

# RESUMEN GACETARIO

N° 4249

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 160 Viernes 01/09/2023

### **ALCANCE DIGITAL N° 167 01-09-2023**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

#### **RESOLUCIONES**

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### **ALCANCE DIGITAL N° 166 31-08-2023**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

#### **DECRETOS**

##### **DECRETO N° 44196-MSP-MICITT**

REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD APLICABLES A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BASADOS EN LA TECNOLOGÍA DE QUINTA GENERACIÓN MÓVIL (5G) Y SUPERIORES

##### **DECRETO N° 44182-MTSS**

REFORMA AL “REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DECRETO EJECUTIVO No. 34306-MTSS”

##### **DECRETO N° 44187-MGP**

“MODIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO N°36626-G, DEL 23 DE MAYO DEL 2011, DENOMINADO REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE VISAS DE INGRESO A COSTA RICA Y AL DECRETO EJECUTIVO N° 37112-G DEL 21 DE MARZO DE 2012, DENOMINADO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA Y CRÉA DÍA DEL COSTARRICENSE EN EL EXTERIOR, CUYA FECHA DE CONMEMORACIÓN SERÁ EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO”

## REGLAMENTOS

### JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

#### GERENCIA DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES

REGLAMENTO PARA EL JUEGO NUEVOS TIEMPOS

## LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## FE DE ERRATAS

### AVISOS

#### COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Que mediante *Gaceta* número 94 del 24 de 05 del 2023 se publicó el reglamento interno de Filiales, sin embargo, por error material se realizan las siguientes correcciones por medio de una publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*:

- 1- Artículo 3, inciso a, **léase correctamente**:  
Definir el área administrativa de influencia de la Filial.
- 2- **Léase correctamente** el Artículo 27:  
Artículo 27. La Junta Directiva de cada Filial estará integrada por cinco miembros, de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. Además, se deberán nombrar dos suplentes, podrán reelegirse por dos periodos consecutivos, la elección se hará en Asamblea ordinaria por votación secreta, siguiendo el proceso establecido en el Reglamento Interno de Elecciones.  
En los años pares se renovará el Presidente, el Secretario y el Vocal; y en los años impares el Vicepresidente, el Tesorero. Los dos suplentes se renovarán cada año, pudiendo ser reelectos.
- 3- **Léase correctamente** el artículo 33:  
Artículo 33. En cualquiera de los casos del artículo anterior, la Junta Directiva de la Filial comunicará por escrito a la persona correspondiente la situación dada y convocará al vocal, para que ocupe el cargo en cuestión. Se debe convocar a un suplente para sustituir el puesto de vocal, hasta la próxima Asamblea General, en la cual se deberá conocer la situación presentada y se procederá a elegir el puesto respectivo.
- 4- **Léase correctamente** el encabezado del artículo 40:  
Artículo 40. Corresponde al vocal de cada Filial:
- 5- **Léase correctamente** el encabezado del artículo 40:  
Artículo 41. Los dos suplentes serán nombrados en las asambleas generales de cada año y sus funciones serán las siguientes:
- 6- Artículo 43 cámbiese artículo 34 por artículo 32”  
Artículo 59 inciso a, omítase 5 y 17 y **léase** artículos 4 16, inciso e omítase artículo 25 por 24.

San José, 29 agosto del 2023. — Ing. Edwin Esquivel Segura, Secretario Junta Directiva. — 1 vez. — (IN2023807028).

## PODER LEGISLATIVO

### PROYECTOS

#### EXPEDIENTE N.º 22.980

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

#### EXPEDIENTE N.º 23477

LEY DE MODIFICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES

#### EXPEDIENTE N.º 23.873

LEY PARA PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO CONTRA SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO

#### EXPEDIENTE N.º 23.878

DECLARATORIA DE BENEMÉRITO DE LAS ARTES PATRIAS A ARNOLDO HERRERA GONZÁLEZ

#### EXPEDIENTE N.º 23.879

AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO LEPANTO Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A ISLA CABALLO

#### EXPEDIENTE N° 23.870

LEY DE PATENTES DEL CANTÓN DE UPALA

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

#### DECRETO N° 44184-MJP

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO TIRIBÍ LIMPIO

### ACUERDOS

- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

N° MTSS-DMT-AUGR-42-2023

ASIGNAR AL SEÑOR JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ, EN SU CONDICIÓN DE VICEMINISTRO DEL ÁREA SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA INMEDIATA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES Y LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.

- MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

## DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERIA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## PODER JUDICIAL

### RESEÑAS

#### SALA CONSTITUCIONAL

**Asunto:** Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES  
DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

Que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 22-005832-0007-CO, promovida por Franklin Corella Vargas, en su condición de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, contra el artículo 2 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103), en lo concerniente al Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía - Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, partidas presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales; 60402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales, se ha dictado el voto N° 2023018253 de las nueve horas treinta minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, que literalmente dice: Por tanto: »Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anulan por inconstitucionales, del artículo 2 de la ley N° 10103 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, publicada en Alcance Digital N° 249, a *La Gaceta* N° 235, del 07 de diciembre del 2021, Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía - Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, las siguientes partidas presupuestarias: 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales; 60402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las disposiciones anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese.»  
San José, 10 de agosto del 2023.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

1 vez. — (IN2023806196)

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- EDICTOS
- AVISOS

## CONTRATACION PUBLICA

- LICITACIONES

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

## MUNICIPALIDADES

- MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
- CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO
- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- MUNICIPALIDADES

***BOLETÍN JUDICIAL. N° 160 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2023***

**[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)**

**NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR**